

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009**

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer las siguientes rectificaciones:

- En la página 14, al final de su intervención sobre las bonificaciones, donde pone: "cuando las unidades convivenciales no dispongan de ingresos superríos a 19.000 euros ...", lo que propuso es un descuento del 50%, no del 40% como aparece recogido en el Acta.

- En la página 15 en las votaciones aparece dos veces. Quiere señalar que como no se ha aprobado la tabla de bonificación que presentó al IBI que hubiera beneficiado a los y las vecinas del municipio con una renta baja tuvo que votar en contra.

- En la página 48 indicó que hay más Ordenanzas en las que el Equipo de Gobierno apoyó la congelación y no se han tratado, como la Ordenanza Reguladora de Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica a la que presentó el tema de bonificación; ésta la puso como ejemplo, pero había más Ordenanzas, como la del Cementerio, Escuela Infantil, Actividades Deportivas, etc ... .

- En la página 64, en su intervención lo que dice es: "*porque igual la Secretaria está haciendo política*".

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009 se aprueba por UNANIMIDAD.

### **2º.- EXPEDIENTE PARA DESAFECTAR COMO BIEN DE SERVICIO PÚBLICO EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CONSULTORIO**

La Secretaria aclara que el edificio del antiguo Consultorio era un bien destinado a un servicio público como era el servicio sanitario, y al dejar de prestarse ese uso y cambiarse a Casa de Asociaciones es necesario hacer un expediente de alteración de la calificación jurídica para desafectarlo como un bien de servicio público y pasarlo a un bien patrimonial de propios del Ayuntamiento para poder cederlo a las asociaciones en uso. Este expediente se expone al público durante treinta días y después de su exposición al público tiene que volver otra vez al Pleno. La propuesta de la Comisión es la siguiente:

*"Visto que el edificio de propiedad municipal sito en la calle Mayor nº 16 de Alegría-Dulantzi estuvo destinado desde su construcción a Consultorio Médico hasta el año 2008 en que se trasladó este servicio al nuevo local sito en la calle Iruraiz.*

*Resultando que dicho edificio quiere destinarse a Casa de Asociaciones y cederlo de forma temporal a las mismas.*

*Teniendo en cuenta que es necesario proceder a la alteración de la calificación jurídica del bien.*

*Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente dictamen para su aprobación por el Pleno:*

*1º.- Desafectar como bien de dominio público la planta baja del edificio sito en la calle Mayor nº 16 de Alegría-Dulantzi por haber dejado de estar destinado a Consultorio Médico.*

*2º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes.*

*Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD de los/as señores/as asistentes.”*

Sometida a votación la propuesta es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer una explicación de voto. Como pertenece a una de las asociaciones que va a utilizar este servicio se tiene que abstener.

El Concejal D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer una explicación de voto. Él como pertenece a una de las asociaciones que ha tenido acceso a uno de esos locales considera que lo más normal es que se abstenga.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la propuesta.

### **3º.- TÉCNICOS DE EUSKERA Y TURISMO: PROPUESTA PARA QUE EN EL AÑO 2010 PRESENTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI A TRAVÉS DE LA CUADRILLA DE SALVATIERRA**

El Sr. Alcalde expone a los/as asistentes que este tema ya se trató en Comisión. El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi tiene que posicionarse sobre si considera necesario contar para el año 2010 con los Técnicos de Euskera y Turismo con las mismas condiciones que en el 2009. En este momento en cuanto al tema de las subvenciones no hay nada oficial, extraoficialmente parece ser que el criterio que se va a seguir va a ser el mismo que en el 2009, pero oficialmente no hay nada.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar señala que en la Comisión se habló de que muy posiblemente tendríamos subvención tanto para el Técnico de Euskera como para el Técnico de Turismo, y si no recibimos ninguna subvención tendríamos que soportar el coste que corresponde a cada Ayuntamiento por ambos servicios. Si no tendríamos subvención el coste del Técnico de Euskera sería de 8.189,24 euros y con subvención sería de 1.637,35 euros, y el coste del Técnico de Turismo sería más o menos parecido. De todas las maneras quería decir que su Grupo está de acuerdo y apoyará tanto al Técnico de Euskera, porque creen que el trabajo que ha hecho es importante, como al Técnico de Turismo, y apostarán este año también por este servicio. Esperan que se comiencen a ver los frutos de estos apoyos, y que este año los temas del Castro de Henayo y del Camino de Santiago que son importantes para el pueblo reciban el impulso que se merecen.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que como comentaron en la Comisión están a favor de que se mantengan los Técnicos de Euskera y Turismo, y creen que este Ayuntamiento tiene que hacer una apuesta fuerte con el Técnico de Euskera aunque no haya subvención; no se puede decir: “si hay subvención tenemos Técnico de Euskera y si no hay subvención no”, creen que hay que tener un Técnico de Euskera haya subvención o no. Y el ejemplo lo tenemos claro, hemos visto lo que ha pasado el “Día del Euskera” que organizó el Ayuntamiento con actos en castellano, con unos actos que se podían haber realizado en cualquier otro momento del año. Esperan que para el año que viene y con la labor del Técnico de Euskera esto no suceda, y que si el Ayuntamiento organiza un “Día del Euskera” que sea completamente en euskera para los vecinos y vecinas euskaldunes y para aquellos que no lo hablan todavía para que sea un incentivo. Tampoco podemos olvidar que hay una Plan de Normalización Lingüística que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento. Apuestan por ambos Técnicos y lo que sí querían es subrayar lo que ha dicho antes: que haya subvención o no este Ayuntamiento tiene que tener un Técnico de Euskera.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que su Grupo sigue manteniendo la postura que defendió en la Comisión, y es que independientemente de que haya subvención o no creen que ambos Técnicos son necesarios en este Ayuntamiento. Creen que hay que relanzar más actividades en euskera en Alegría-Dulantzi. El tema del euskera es un tema que en su día ya tuvo su Técnico y por razones poco justificadas se prescindió de él cuando se veía que era totalmente necesario en este Ayuntamiento.

El mismo Concejel continúa su exposición indicando que lo que sí creen es que aparte de que estos Técnicos trabajen para el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi sí que es necesario que haya un seguimiento de su trabajo, un seguimiento serio en el cual ellos tengan sus exigencias y nosotros tengamos las nuestras. Está bien claro que el poco tiempo que lleva el Técnico de Euskera trabajando en este Ayuntamiento ya se ha notado, se han dado algunos avances y cree que esto tiene que servir para que todos apoyemos el que siga trabajando aquí. La postura de su Grupo es muy clara: haya subvención o no creen que ambos Técnicos tienen que seguir trabajando para el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo también por los mismos motivos que han expuesto los demás Grupos están de acuerdo en continuar con los Técnicos de Euskera y Turismo durante el año 2010. Se posicionarán a favor.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que por trasladar un poco la idea de este Equipo de Gobierno señalar que se está de acuerdo con lo que se ha dicho. Este Ayuntamiento necesita al Técnico de Euskera y al Técnico de Turismo, por supuesto si hay subvenciones pues mucho mejor, y si no las hay la idea de este Equipo de Gobierno es la de asumir los gastos dependiendo de lo que aquí se decida. Para finalizar quería comentarle al Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales que de las tres celebraciones que hubo en el "Día del Euskera" dos fueron en euskera y una en castellano.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decirle al Portavoz del PNV que en el "Día del Euskera" todas las actividades tienen que ser en euskera.

El Sr. Alcalde le interrumpe para decirle que no hay derecho a réplica.

Por lo que por UNANIMIDAD se acuerda:

1º.- Continuar con los Técnicos de Euskera y Turismo para el año 2010 contratados???? por la Cuadrilla de Salvatierra.

#### **4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Nº 2: APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se propone la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la ordenación pormenorizada de los Sectores AL-29, AL-30 y AL-31, así como para la corrección de determinados errores.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que respecto a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal quiere decir que ya comentó en el Pleno anterior lo que piensan sobre estas Normas Subsidiarias que se aprobaron en el Ayuntamiento y quiere remitirse a la intervención que realizó en el Pleno de noviembre y sigue manteniendo la misma postura.

Resultando que la Corporación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 2, que afecta únicamente a determinaciones de carácter pormenorizado.

Resultando que dicho acuerdo fue expuesto al público mediante publicación en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 133 de 20 de noviembre de 2009 y en el Diario de Noticias de Álava de fecha 20 de noviembre de 2009, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Los/as señores/as asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, acuerdan:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 2 de Alegría-Dulantzi, que afecta únicamente a determinaciones de carácter pormenorizado.

2º.- Remitir el expediente a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva.

## **5º.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR AL-24: APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pregunta si el Sector AL-24 es el que se conoce como Residencia Molinalde.

El Sr. Alcalde aclara que es el Sector que está en el camino del molino.

El mismo Concejel continúa su intervención indicando que si no se equivoca ahí se piensan construir un máximo de ciento treinta y tres viviendas, de las cuales de precio tasado son veinte y de protección oficial veintisiete y las ochentas y seis restantes son viviendas libres. Quisiera saber si por parte del Gobierno municipal van a incidir o van a trabajar para la creación de vivienda de alquiler en este Sector.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que le puede decir este Equipo de Gobierno es que está haciendo una serie de reuniones con el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco. Han hablado con el Delegado de la Vivienda y tienen pendiente una reunión con la Viceconsejera de la Vivienda, aunque antes de Navidades no va a ser fácil contactar con la Viceconsejera de la Vivienda, pero después de estas fiestas esperan mantener una reunión con ella en la que le van a exponer la situación para ver si pueden llegar a algunos acuerdos.

El mismo Concejel pregunta ¿pero van a exponerle la situación haciendo referencia a la vivienda de alquiler?.

El Sr. Alcalde le aclara que sí. Van a tratar de todo.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería preguntar al hilo de lo que ha comentado el Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales si esta aprobación presupondría que no se pueda hacer una modificación posterior del concepto de vivienda.

Se le contesta que no.

Visto que por Acuerdo de la Corporación de fecha 15 de octubre de 2009 se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector AL-24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con numerosas modificaciones.

Resultando que dicho acuerdo fue expuesto al público mediante la publicación en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha 28 de octubre de 2009 y en el periódico "DEIA" el día 30 de octubre de 2009.

Resultando que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Los/as señores/as asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, acuerdan:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial AL-24 redactado por el Arquitecto D. Javier González-Lizasoain, conforme al último texto presentado; debiendo incluirse entre las cargas de urbanización la mitad de la construcción de una pasarela peatonal entre los Sectores AL-24 y AL-25.

2º.- Notificar esta Resolución a los/as propietarios/as.

3º.- Remitir el expediente a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva.

El Concejel D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz justifica su abstención por tener sus familiares una parcela en el Sector.

## 6º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decretos de fecha 11 de noviembre de 2009:

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento en el GARAJE SITO EN LA CALLE TORREALDEA DE ALEGRÍA-DULANTZI de las siguientes plazas de aparcamiento: Plaza nº 1 a D. M. Á. B. M., Plaza nº 2 a D. J. Á. G.-P. H., Plaza nº 3 a D. J. L. G. B., Plaza nº 4 a D. M. E. S., Plaza nº 5 a D. J. M. M. L., Plaza nº 6 a D. Á. M. M. C., Plaza nº 7 a Dª A. M. G. N., Plaza nº 8 a D. E. S. F.”.*

*Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 1 a D. M. Á. B. M.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 2 a D. J. Á. G.-P. H.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 3 a D. J. L. G. B.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 4 a D. M. E. S.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 5 a D. J. M. M. L.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 6 a D. Á. M. M. C.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 7 a Dª A. M. G. N.”.*

*“Adjudicando provisionalmente el arrendamiento de la siguiente plaza de aparcamiento en la calle Torrealdea de Alegría-Dulantzi: Plaza nº 8 a D. E. S. F.”.*

Quisiera saber por qué se hace de esta manera, primero un Decreto para todos y luego un Decreto unitario.

La Secretaria informa que el Decreto correcto es el primero, lo que pasa es que se han guardado las notificaciones que se hacen individualmente.

Decretos de fecha 3 de diciembre de 2009: *“Concediendo licencia a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. para realizar obras consistentes en COLOCACIÓN DE VENTANALES EN ENTRECUBIERTA en la calle MARTINOSTEA, UE-5 de ALEGRÍA-DULANTZI”.* Quisiera saber a qué se refiere este Decreto.

El Sr. Alcalde aclara que este Decreto se refiere a la colocación de un ventanal en el patio interior de la obra, aquellas fotografías que en su día se presentaron aquí.

El mismo Concejal pregunta ¿esto es para acondicionar las terrazas que hicieron?.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente así es.

El mismo Concejal pregunta ¿cómo está este tema?, ¿el promotor ha cumplido todo lo que se le pidió aquí sobre el acondicionamiento de esas obras que se hicieron?.

El Sr. Alcalde informa que estaba pendiente lo del lucernario porque hubo una denuncia de un Grupo Político y Promociones Larrazumendi, S.L. ha solicitado permiso para colocar una mampara.

El mismo Concejal pregunta ¿se han ejecutado las obras conforme a la línea de fachada?.

El Sr. Alcalde responde que conforme a los informes de los Técnicos correspondientes.

El mismo Concejal pregunta ¿Promociones Larrazumendi, S.L. ha pedido permiso?.

La Secretaria aclara que se le ha concedido permiso adaptándose ya a un cierre definitivo.

El mismo Concejal pregunta ¿es el ventanal completo?.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El mismo Concejal comenta que como pone "lucernario" pensaba que se refería a un lucernario de tejado.

El Sr. Alcalde aclara que es un cierre de fachada.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009: *"Elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de REFORMA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAYOR por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2009 y publicada en el Perfil de Contratante"*. Quisiera que el Alcalde le informara a qué empresa se le han adjudicado las obras.

El Sr. Alcalde contesta que la obra ha sido adjudicada a Construcciones Aguillo, S.A..

El mismo Concejal comenta que lo pregunta porque en el Decreto no viene a quién se le adjudica la obra, solamente que ha sido adjudicada.

La Secretaria informa que la adjudicación de estas obras venía en los Decretos de la anterior Sesión.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009: *"Declarando excluido de la PROMOCIÓN DE VIVIENDAS A PRECIO TASADO EN EL MUNICIPIO DE ALEGRÍA-DULANTZI a D. M. E. F. por no incluir los ingresos mínimos"*. Esta persona quedó excluida de esta promoción, posteriormente se cambiaron las bases eliminando los ingresos mínimos, y su pregunta es si se le ha informado a esta persona que se puede volver a presentar.

La Secretaria contesta que sí, se le ha mandado un escrito diciéndole que se puede volver a presentar.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2009: *"Imponiendo a D. R. O. DE L. D. DE E. una multa de 600 € por el incumplimiento de la Resolución de fecha 29 de Noviembre de 2007, por la que se le denegaba la LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE PORCHE (FACHADA LATERAL) en la calle TORRONDOA nº 27 de ALEGRÍA-DULANTZI AL NO RESPETAR LA SEPARACIÓN MÍNIMA AL LINDERO DE 2,00 METROS Y SE LE REQUERÍA LA DEMOLICIÓN DE DICHO PORCHE EN EL PLAZO DE SESENTA DÍAS SIN HABERLO REALIZADO"*. Quisiera que el Alcalde informe sobre cómo está este asunto y si al final el particular ha quitado el porche o le resulta mejor saltarse las normas y pagar la multa.

El Sr. Alcalde señala que tiene un plazo para realizar el derribo del porche.

El mismo Concejal pregunta ¿y si termina el plazo y no ha retirado el porche qué pasaría?.

La Secretaria informa que se le puede poner hasta diez multas seguidas, una cada mes.

El Sr. Alcalde manifiesta que esperan que en este plazo cumpla lo que se le ha requerido.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2009: *"Aprobando la RELACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PAGOS 33/2009 de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA CENTIMOS, y que se efectúe el abono de la misma"*. Quisiera saber de qué es esta transferencia de 29.740 euros.

La Secretaria aclara que es una relación de pagos.

El mismo Concejal pregunta ¿son distintos pagos?.

Se le aclara que sí.

El mismo Concejal insiste ¿pagos de qué tipo?.

La Secretaria informa que es una relación de facturas. Las facturas se van pagando cuando cumplen el plazo de sesenta días, pero hay bastantes transferencias de este tipo a lo largo del año.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2009: *"Dando traslado a D. M. B. I. DE G. del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 17 de noviembre de 2009 sobre la POSIBILIDAD DE DESTINAR LOCAL EN PLANTA BAJA A USO DE VIVIENDA EN CALLE MARTINOSTEA Nº 3 DE ALEGRIA-DULANTZI"*. Quisiera saber si al final estos locales, que si no se equivoca son dos, cumplen toda la normativa para poder pasar a ser viviendas.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un vecino que quiere hacer alguna obra y pide informe a los Técnicos y éstos le han informado qué es lo que puede hacer. Este es un trámite que se hace a nivel general.

El mismo Concejal pregunta ¿esos locales cumplen la normativa para poder pasar a ser viviendas?.

La Secretaria informa que el informe del Arquitecto es negativo.

Decreto de fecha 3 de diciembre de 2009: *"Notificando al MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO las MEDIDAS CORRECTORAS impuestas por el Servicio de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio de la ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PLUVIOMETRÍA EN ALEGRÍA-DULANTZI PARA LA MEDIDA DE PRECIPITACIÓN EN LA CUENCA DEL EBRO A EMPLAZAR EN LA DEPURADORA"*. No es la primera vez que se trae este tema al Pleno, si no se equivoca fue el Grupo EA quien trajo por primera vez este tema sobre la instalación que se está haciendo junto a la Depuradora. No sabe si el Equipo de Gobierno está ocultando cosas. El pasado día 12 de noviembre tuvo entrada en el Ayuntamiento un informe que decía que las Medidas Correctoras presentadas son correctas; luego está este Decreto del día 3 y luego hemos recibido para la Comisión del día 21 una documentación sobre las condiciones para la cesión de terreno para la instalación de equipos de pluviometría; un documento sin sello de salida pero con la fecha 15 de diciembre, casualmente la misma fecha en la que este Concejal presentó por escrito en el Ayuntamiento las preguntas para este Pleno, refiriéndose una de ellas a este tema en concreto. No sabe si el Equipo de Gobierno está haciendo bien o no, pero quisiera que le informaran qué Medidas Correctoras se han impuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un proyecto presentado en el Ayuntamiento para la instalación de ese pluviómetro y ahí vienen recogidas las Medidas Correctoras.

El mismo Concejal pregunta ¿cuáles son esas Medidas Correctoras?.

El Sr. Alcalde contesta que no sabría decirle de memoria cuáles son las Medidas Correctoras, porque son unas cuantas.

Decreto de fecha 4 de diciembre de 2009: *"Abonando a D<sup>a</sup> M. T. M. DE M. N. en concepto de compensación de 80 horas por exceso de jornada, la cantidad de 1.879,25 €"*. Quisiera saber si esta persona es trabajadora de este Ayuntamiento, con qué motivo ha metido esas horas extras, si esas horas extras están justificadas y por qué el Ayuntamiento paga las horas en vez de que se disfruten; y ya de paso quisiera saber también cuántas horas extras ha pagado el Ayuntamiento este año.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez señala que efectivamente es una trabajadora del Ayuntamiento, concretamente es la Técnica de Cultura, que venía arrastrando esas horas desde el año 2004 y ahora mismo tenía un exceso de horas de 280. La mayoría de esas horas son debidas a que muchas veces en el transcurso del año tiene que venir a trabajar a las tardes. Lo que esta persona planteó a este Equipo de Gobierno era que o bien disfrutaba de estas horas, para lo que habría que pensar en una sustitución porque eran aproximadamente dos meses lo que tendría que faltar para recuperar esas horas, o bien que le abonasen algunas horas de exceso de jornada y el resto las iría recuperando a lo largo del año. Se le han pagado ochenta horas y con las que está disfrutando este año ya casi se ha quedado más o menos a cero, aunque seguiría pasando con horas para el año que viene. Con respecto a que si se ha pagado alguna hora extra más lo desconoce.

La Secretaria informa que hay dos casos más que ella recuerde: un trabajador que tenía un contrato temporal y se le terminaba el contrato y no tuvo tiempo de disfrutar las horas de fiestas y otro trabajador de cultura que estuvo trabajando durante las vacaciones.

El Sr. Alcalde señala que también hay a una persona que hizo los trabajos de limpieza durante el verano y que cuando se le hizo la liquidación se le abonaron las horas que tenía pendientes.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2009: *"Imponiendo a D. R. O. DE L. D. DE E. una multa de 600 € por el incumplimiento de la Resolución de fecha 29 de Noviembre de 2007, por la que se le denegaba la LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE PORCHE (FACHADA LATERAL) en la calle TORRONDOA nº 27 de ALEGRÍA-DULANTZI AL NO RESPETAR LA SEPARACIÓN MÍNIMA AL LINDERO DE 2,00 METROS Y SE LE REQUERÍA LA DEMOLICIÓN DE DICHO PORCHE EN EL PLAZO DE SESENTA DÍAS SIN HABERLO REALIZADO"*. Quisiera saber si es lindero o vía pública.

Se le aclara que es lindero.

El mismo Concejal pregunta ¿situaciones como esta cuántas ocurren en el pueblo?.

La Secretaria señala que estas situaciones se están regularizando.

El mismo Concejal pregunta ¿cuál es la forma de regularizar estas situaciones?.

La Secretaria aclara que la forma de regularizarlas depende de muchas cosas, hay mucha gente que no tenía proyecto presentado y que lo ha presentado ahora, otras personas tienen que mover el porche para guardar las distancias a colindantes, etc ... .

Decreto de fecha 4 de diciembre de 2009: *"Abonando a Dª M. T. M. DE M. N. en concepto de compensación de 80 horas por exceso de jornada, la cantidad de 1.879,25 €"*. En qué partida presupuestaria va este pago.

La Secretaria informa que en la partida de personal.

El mismo Concejal pregunta ¿y si los calendarios se firman hasta el 31 de diciembre, por qué no se le pone solución cuando un trabajador entrega la planificación anual de su trabajo sabiendo que hay una sobrecarga de trabajo?, ¿y el carácter retroactivo desde el 2004?, porque si no ha entendido mal esta persona ha acumulado 280 horas desde el 2004. ¿Se cumple la legislación laboral?.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que sí se cumple la legislación laboral, él lo consultó con la Secretaria y con el enlace sindical y le dijeron que sí se podía hacer.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Quería enlazar dos Decretos, uno de de fecha 24 de noviembre y otro de fecha 25 de noviembre:

Decreto de fecha 24 de noviembre de 2009: *"Llevando a cabo la contratación del SUMINISTRO DE FREGADORA-BARREDORA MARCA COLUMBUS RA 55 K 40 Y ASPIRADORA MODELO STREAM 1515 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ADIMPORT, S.L., con C.I.F. nº B-01137488, por un importe de 2.176 € y 348,16 € de IVA"*.

Decreto de fecha 25 de noviembre de 2009: *"Llevando a cabo las obras relativas a PINTADO DE VESTUARIOS, PASILLOS, ESCALERAS Y HALL DE LA CASA DEL DEPORTE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista PINTURAS ARMENTIA, S.L., con C.I.F. nº B-0131354, por un importe de 5.513,40 € y 882,14 € de IVA"*.

Siguiendo un poco la dinámica que ha seguido su Grupo desde el principio de la legislatura quisieran saber si para ambas contrataciones se han pedido los tres presupuestos correspondientes, y en caso afirmativo quisieran que en este caso se le remitiese a su Grupo todos los presupuestos para comprobar si esto es verdad, porque siempre han pensado que muchas contrataciones no se hacen de manera justa. Por lo tanto quisieran saber la respuesta del Equipo de Gobierno y aunque la respuesta sea afirmativa solicitan que se les remita esos presupuestos.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que evidentemente la respuesta es afirmativa y se les remitirá los presupuestos.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 4 de diciembre de 2009: *“Abonando a D<sup>a</sup> M. T. M. DE M. N. en concepto de compensación de 80 horas por exceso de jornada, la cantidad de 1.879,25 €”*. Quería preguntarle a la Secretaria si es legal que una trabajadora cobre en el 2009 horas que ha metido de más en el 2004.

La Secretaria aclara que el procedimiento no es así.

El mismo Concejal aclara que hace la pregunta porque la contestación que les ha dado el Teniente de Alcalde es de risa, porque no tiene sentido preguntarle al enlace sindical si le va a pagar las horas extras a la trabajadora.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que ha dicho que lo consultó con la Secretaria y con el enlace sindical.

El mismo Concejal pregunta ¿pero el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes le tendrá que explicar para qué se lo pregunta al enlace sindical?.

El Sr. Alcalde quería comentar al respecto que ...

El mismo Concejal interrumpe al Sr. Alcalde porque la pregunta se la ha hecho a la Secretaria. Quiere que el Alcalde se atenga al Orden del Día y a lo que preguntan los Concejales, y le acaba de preguntar a la Secretaria y no le ha contestado, que deje que le conteste la Secretaria y luego puede decir lo que quiera.

El Sr. Alcalde comenta que tienen que respetarse. Él no contesta en nombre de nadie, sino en su propio nombre.

La Secretaria manifiesta que cuando los trabajadores hacen el calendario, las horas que primero disfrutan son las de 2004 y así sucesivamente; por lo tanto no es que ahora paguen un exceso de jornada de horas de 2004, se está pagando el exceso de horas de 2008.

El mismo Concejal comenta que a tenor de lo que ha comentado la Secretaria la pregunta siguiente sería ¿es legal que un trabajador coja días libres en el 2009 correspondientes a horas que ha metido en el 2004?.

La Secretaria aclara que cuando se cogen días libres por horas las primeras horas que se gastan son las del año anterior.

El mismo Concejal insiste, el Teniente de Alcalde ha comentado que lo que se le debe a la Técnica de Cultura son 280 horas, más o menos, que corresponden a la suma de una serie de ejercicios.

La Secretaria señala que el planteamiento no se ha hecho bien, hay un incumplimiento habitual de los calendarios, porque la gente está metiendo más horas cada año y esto se ha ido acumulando, no porque esté acumulando las de 2004 sino porque se van arrastrando horas año tras año. En realidad hay una acumulación de horas porque hay un desajuste horario que se va arrastrando desde el 2004, pero no es que se le estén pagando las horas de 2004. No sabe si se ha explicado.

El mismo Concejal manifiesta que la sensación que tiene es que lo que le está diciendo la Secretaria es que de alguna manera se quiere compensar a una trabajadora por un exceso de horas acumuladas durante años y que se han considerado como trabajadas en el 2008, aunque no correspondan al 2008 estas 80 horas.

La Secretaria comenta que no es así.

El mismo Concejal considera que si estas 80 horas no son de 2008 no se pueden pagar.

La Secretaria señala que ella entiende que todas las horas son de 2008, el desajuste horario que se arrastra desde el 2004 va creando a su vez más desajustes en el calendario. Es decir, si un trabajador empieza el 2008 teniendo que disfrutar 80 horas de años anteriores el disfrute de esas horas durante el primer semestre del año está generando a su vez otro desajuste, porque al final hay que recuperar las horas que has estado disfrutando para poner el trabajo al día. Los trabajadores tienen que disfrutar las horas sobrantes en el primer semestre.

El mismo Concejal pregunta ¿quién es la persona responsable de decir a los trabajadores del Ayuntamiento cómo disfrutar esas horas de más que se van metiendo para que no se generen esos desajustes?.

La Secretaria aclara que la persona responsable es el Alcalde.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería preguntar al hilo de lo que se está comentando si este tipo de Técnicos en el horario laboral tienen por su responsabilidad como Técnicos una serie de horas de prestación especial fuera del calendario laboral oficial.

La Secretaria contesta que ya no existe, existió en su día.

El mismo Concejal pregunta ¿eso ya no existe?.

La Secretaria informa que existió hasta el año 2007, los Técnicos tenían una jornada laboral más reducida y también había una bolsa de horas para actividades.

El mismo Concejal quería saber por qué se quito, ¿fue a instancia de los trabajadores o a instancia de la Corporación?.

La Secretaria aclara que fue a petición de los trabajadores y fue aprobada por Resolución de la Alcaldía.

El mismo Concejal puntualiza que ha hecho esta pregunta porque sabe que esto existía anteriormente.

La Secretaria manifiesta que esto suponía que las horas que metían estos Técnicos fuera de la jornada laboral se contaban como 1,50 horas trabajadas y sin embargo ahora se cuentan como 1,75 horas trabajadas, y por eso cree que estos desfases han aumentado desde entonces.

El mismo Concejal quisiera saber si este criterio en un momento dado se puede cambiar por acuerdo de la Corporación para que no sucedan este tipo de cosas.

El Sr. Alcalde aclara que estas horas son de 2008.

El mismo Concejal señala que no va a discutir ahora si estas horas son de 2008 o de 2004.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Técnica de Cultura no puede llegar a todo y lo que se quiere hacer es que el año que viene se vayan disfrutando las horas sobrantes trimestralmente, el año pasado se hizo así y este año lo van a intentar, y esperan que el 31 de diciembre de 2010 no haya horas sobrantes. Se tratará de que las horas sobrantes se disfruten trimestralmente en días concretos o semanas concretas.

El mismo Concejal pregunta ¿quién va a marcar esos días y esas fechas concretas?.

El Sr. Alcalde manifiesta que se haría de mutuo acuerdo entre la trabajadora y él.

El mismo Concejal señala que la explicación que ha dado el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes ha dejado entrever que aquí se estaban pagando horas desde el 2004, de ahí viene la discusión que ha habido. Él a lo que va es que tendría que haber un criterio por parte de la Corporación o por parte del Equipo de Gobierno en consonancia con los Técnicos correspondientes para que esto no vuelva a suceder; pero claro, para que esto se solucione tendría que haber un acuerdo mutuo, y en ese acuerdo mutuo el calendario laboral en un momento dado no vale para nada, porque tendrá que ser un acuerdo en el cual se diga: "tales días hay que coger fiesta para luego hacer unas horas especiales, o llámalas como quieras, cuando haya tales actos". Es un poco lo que había antes, pero que como ha comentado la Secretaria se eliminó en el 2007 y que él no tenía constancia de ello; e igual hay que llegar otra vez a un acuerdo de ese tipo.

El Sr. Alcalde señala que cara al 2010 las horas que están pendientes, que son las de los Técnicos, se disfrutarán y se quedarán a cero. Buscarán la forma de que estas personas disfruten las horas y que afecte al servicio lo menos posible, en el 2010 van a llegar a diciembre con las horas a cero. Se hace de mutuo acuerdo con los trabajadores y para que afecte lo menos posible al servicio aunque no es nada fácil.

El mismo Concejal para terminar quería comentar que su Grupo considera que sería interesante que en todas estas cosas se llegue a un acuerdo con el trabajador y que no se plantee como una imposición, no llegar a una situación como esta en la que el Ayuntamiento tenga que hacer un desembolso por unas horas extras que se han metido porque no le parece correcto. Le parece más correcto el disfrute de las vacaciones por todas estas horas que han metido y que haya una comunicación fluida entre los trabajadores y el Equipo de Gobierno que es quien tiene que solucionar temas como este, y si el resto de la Corporación tiene que echar una mano pues para eso están, su Grupo desde luego está aquí para ayudar, pero que se mantenga la línea un poco que ellos quieren marcar. Esto más que nada para que no se vuelva a hablar de estos temas.

El Sr. Alcalde señala que esperan que en el 2010 no tengan que hablar más de este asunto.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quería indicar que en cualquier caso no cuestiona que la trabajadora aludida haya metidos esas horas, pero lo que cree es que la explicación que han dado desde el inicio es absolutamente kafkiana. Lo que han explicado del 2004 y del 2005 no se atiene a la realidad para nada y lo que tenían que haber hecho es explicar bien las cosas desde el principio, es decir, que es una señora que históricamente debe unas horas y el "apaño" que se ha hecho es para enmendar una situación que históricamente se ha hecho mal. Si lo hubieran explicado así cree que todos lo hubieran entendido.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez quiere saber qué es lo que quiere decir el Concejal con lo del "apaño".

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez señala que es absolutamente ilegal compensar a alguien por unas horas que ha metido en el 2004 y está la Secretaria aquí delante y está la ley para ratificarlo, y ésta es la explicación que el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes les ha dado. Si les hubiera explicado las cosas bien, como si fueran alumnos de parvulitos, pues igual le hubieran entendido, porque aquí nadie duda que Maite Martínez de Marañón haya metido esas horas.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal para pedirle que se refiera al puesto de trabajo no a la persona.

El mismo Concejal precisa que el nombre de la persona aparece en el Decreto, lo han puesto ellos.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria cree que quien ha comentado el tema del Decreto no ha nombrado a nadie en ningún momento, cree que quien ha nombrado a esta persona es el Teniente de Alcalde no con nombre y apellidos pero sí indicando su función. Su Grupo no ha levantado la liebre, han sido otros.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez quería decir para zanjar el tema que igual se ha explicado mal, su intención no era crear la polémica que se ha suscitado aquí. Lo único que quiere explicar es que el calendario de la Técnica de Cultura cada vez iba arrastrando más horas y había que adoptar una solución a solicitud de la interesada, y había que buscar una solución porque si no le dan una solución seguramente este Equipo de Gobierno se marchará en el 2011 y podrían acumularse ya 350 horas.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez comenta que cuando uno entra como Concejal de Cultura y un trabajador le presenta las horas de 2004, horas anteriores a su mandato, la mejor manera de actuar es atenerse a la legalidad.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea quería decir que con la exposición que ha hecho el Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez ha quedado muchísimo más claro para todos lo que ha expuesto el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes. Lo que quería decir simplemente es que no es de recibo por decirlo de una manera suave que en plena crisis vean en un Decreto de Alcaldía que se le pagan mil ochocientos y pico euros a una persona, que se le deberán y habrá trabajado muchísimas más horas, no lo pone en duda, pero hay otras fórmulas, porque cuando cogen la baja estos trabajadores o cogen una excedencia se contratan a otros trabajadores.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que en estos momentos cree que hubiera sido mucho más lógica esa fórmula que no que los vecinos de Alegría-Dulantzi vean que en esta situación de crisis se le abonan a una persona las horas extras, que vuelve a repetir igual se lo merece y es justo, pero cree que se llega a esta situación por una torpeza del Equipo de Gobierno. No es normal que se aprueben unos calendarios anualmente y luego no se cumplan, aunque los trabajadores tengan seis meses para cumplir las horas que se arrastran del año anterior. Al final se ha hecho un fraude porque fórmulas hay, lo que pasa que se ha optado en estos momentos por la peor que se podía escoger.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez comenta que esa es su opinión, sin embargo ellos piensan que la solución por la que han optado es la mejor. Son opiniones.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería que le aclaren una duda que le ha surgido. Se ha dicho que este exceso de horas al final es por unos servicios extraordinarios que cumple la Técnica, en este caso, de Cultura, y quería saber quién marca estos horarios, ¿el Concejal de Cultura?, ¿es ella misma quien se los marca?, porque esto se supone que es por asistir a actos fuera del horario laboral. Insiste, ¿quién marca estos horarios?, ¿el Concejal de Cultura?, ¿ella misma?, el Alcalde?, ¿se considera que es necesario que ella tenga que asistir a esos actos?. En definitiva ¿qué criterios se siguen?, porque claro, igual estamos hablando de un exceso de horas que igual muchas veces no son necesarias.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que quien le marca el criterio es él, y cree que todas las veces que la Técnica de Cultura ha venido a trabajar es porque era absolutamente necesario que viniese.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez pregunta ¿el responsable de que nos gastemos casi dos mil euros es el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que efectivamente el responsable es él.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria pregunta ¿y el responsable de que en muchos actos no esté presente la Técnica de Cultura es también del Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que sí, él es el responsable.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Manifiesta que como el interés de su Grupo también estaba relacionado con este Decreto y como ya han sacado sus propias conclusiones no van a extenderse más sobre este tema.

#### **SOLICITUD PARA TRATAR MOCIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE**

#### **MOCIÓN DE EHGAM CONTRA LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR EL PAPA BENEDICTO XVI SOBRE LAS PROPIEDADES DEL PRESERVATIVO**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el pasado 1 de diciembre se celebró el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, VIH, día que nos recordaba que hay alrededor de 33 millones de personas en todo el mundo que viven con el VIH. EHGAM presentó esta moción en los distintos Ayuntamientos de Hego Euskal Herria, moción sobre la Declaración del Sumo Pontífice del Estado Vaticano. El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó lo siguiente: *“que no se puede superar (el SIDA/VIH) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema”*. La urgencia de esta moción se debe a que la Declaración de Benedicto XVI atenta contra la salud pública. Cuando hoy día 6,7 millones de personas que aproximadamente viven con el sida no tienen acceso al tratamiento del VIH. Consideran que como representantes elegidos por el pueblo no pueden callarse, ni quedar indiferentes ante estas declaraciones. Por esto presentan por la vía de urgencia esta moción para que los/as Concejales/as nos posicionemos ante estas declaraciones del Papa Benedicto XVI. No entendería tampoco que el PNV no apoye esta moción cuando su Grupo Parlamentario en Europa ha apoyado una moción parecida.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le preocupa la actitud del PNV cuando hace unos meses se aprobó una moción aquí que el Alcalde no la apoyó y tiene dudas de que cumpla lo que se aprobó en ese Pleno.

### **MOCIÓN SOLIDARIZÁNDOSE CON EL PUEBLO PALESTINO**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que a principio de año Israel llevó a cabo un bombardeo sistemático de Gaza, fue un castigo para el conjunto de la población de Gaza. Esta moción sobre el ataque israelita a los territorios palestinos fue presentada el día 15 de enero de 2009. Llevan todo este año soportando y aguantando la censura que nos impone el PNV, PP, PSE-EE y DTI/AIA. Este Equipo de Gobierno sin ningún tipo de vergüenza está intentando no debatir esta moción, asumiendo así una posición favorable con el estado sionista israelí y demostrándoles que no le importa lo que pueda haber ocurrido al pueblo palestino, como tampoco le importa lo que pueda ocurrir en un futuro a los y las habitantes de Palestina; también están mostrando que no están por impulsar el boicot a los productos israelitas. Es necesario que sus votantes y el resto del municipio sepan lo que piensa el PNV, PP, PSE-EE y DTI/AIA. ¿Ustedes apoyan al estado sionista?, pues si no es así aprueben la urgencia de la moción, sean valientes y defiendan sus posiciones. Por lo aquí expuesto vuelven a presentar para su aprobación por la vía de urgencia esta moción, para que pueda así ser debatida y los votantes puedan saber qué opinan sus Concejales/as y si están dispuestos a apoyar el boicot a Israel.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A LOS TEMAS DE STS Y DE LA UE-5**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la presentó el día 12 de febrero de 2009, y a día de hoy sigue sin poder debatirse en el Pleno. Hay que recordar que cuando había tres informes en contra de autorizar a STS el uso de suelo no urbanizable para el uso de almacenamientos de tubos, el Ayuntamiento permitió dicho uso. En esta misma sala hemos oído a los/as Concejales/as del PSE-EE acusar al Equipo de Gobierno de prevaricación con STS. Es hora de debatir esta moción y que la Fiscalía diga si ha existido alguna irregularidad por parte del Ayuntamiento. Presenta esta moción por la vía de urgencia para que se envíe a la Fiscalía toda la documentación referida a dicho expediente, ya que es urgente que los y las vecinas de Dulantzi y Egileta conozcan si la actuación del Equipo de Gobierno fue correcta o no.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 10 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD LABORAL**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que cuando presentó esta moción en el mes de abril hablaba de veinticuatro muertos por accidentes labores, pero la sangría de accidentes continúa y en el mes de octubre hablaba ya de sesenta y nueve muertos y este mes de noviembre la cifra ha superado los setenta y seis muertos por accidentes laborales; por esto la moción no pierde actualidad y hay que actuar contra la siniestrabilidad laboral.

El mismo Concejald continúa su exposición señalando que la actitud del PSE-EE, PP PNV y DTI/AIA es la de siempre, intentar impedir cualquier debate de las propuestas de la izquierda abertzale de Dulantzi. Piensan que los más de setenta y siete trabajadores muertos en Euskal Herria constituyen un motivo lo suficientemente grave y urgente para debatir esta moción y ver qué piensan los distintos Grupos del Ayuntamiento. Por lo aquí expuesto vuelven a intentar romper la censura del PNV, PP, PSE-EE y DTI/AIA y traen esta moción por la vía de urgencia para su aprobación.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA RED GRATUITA INALÁMBRICA DE ACCESO A INTERNET PARA TODOS LOS/AS VECINOS/AS DE DULANTZI Y EGILETA**

El Concejald D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la presentó en el mes de abril y su nombre ya lo dice todo. Están viendo cómo en el Ayuntamiento de Dulantzi reiteradamente se les rechaza las propuestas que presenta la izquierda abertzale o se impide que traigan al Pleno sus propuestas para impedir que se conozcan sus ideas, y luego desde el PNV y PSE-EE se apropian de ellas, como ha ocurrido con los kioscan, el parque de la tercera edad y de la red gratuita inalámbrica. Estos hechos nos muestran que en el Ayuntamiento tanto el PNV como el PSE-EE son Grupos faltos de iniciativas e ideas y tienen que apropiarse de las que presenta la izquierda abertzale de Dulantzi. Estos hechos demuestran la necesidad de su presencia en el Ayuntamiento. Como lo que desean es que se haga ya la citada red gratuita inalámbrica de acceso a Internet traen esta moción por la vía de urgencia para su aprobación.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

### **MOCIÓN SOLICITANDO LA DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA ECONÓMICA DESTINADA A SUELDOS Y DIETAS DEL ALCALDE Y DE LOS Y LAS CONCEJALES Y GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DULANTZI**

El Concejald D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción es del 14 de mayo. Estamos en época de crisis y el Equipo de Gobierno con el apoyo del PSE-EE subió las tasas e impuestos de este año 2009 para los y las habitantes de Egileta y Dulantzi. Es hora que demos ejemplo bajando el sueldo del Alcalde, que va a cobrar durante estos cuatro años de legislatura un total de 201.268,84 euros más dietas. También pide que se disminuyan las aportaciones económicas que reciben los Partidos o Agrupaciones en el Ayuntamiento en beneficio del municipio. ¿Por qué consideran el motivo de la urgencia?, porque en el Pleno del mes pasado se aprobó por parte del PNV, PP y PSE-EE el Plan Económico para el Restablecimiento del Objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, donde en su punto 3º dice lo siguiente: *“Reducción de los gastos en actividades culturales, sociales o deportivas o la anulación de alguno de los servicios que se vienen prestando”*. Se pide disminuir la partida de cultura, pero no tocar ni el sueldo del Alcalde, ni las dietas, ni las aportaciones que reciben los distintos Grupos. Saben que esta moción también va a sufrir la censura ya que en la Comisión impidieron que se pudiera debatir aquí en el Pleno, por lo que por el bien del municipio se ve en la obligación de presentar por la vía de urgencia esta moción.

El Sr. Alcalde quería decirle al Concejald que cuando dé números que se asegure de los números que da, porque puede ser muy peligroso. La cantidad exacta que cobra es 152.000 euros, que difiere mucho de la cantidad que ha dado el Concejald. Eso es decir mentiras a medias.

El Concejald aludido señala que no son mentiras a medias, ha dicho que la cantidad que va a cobrar en estos cuatro años es de 201.268,84 euros más dietas.

El Sr. Alcalde le vuelve a repetir al Concejales que se asegure de las cifras que da.

El mismo Concejales manifiesta que se imagina que le molesta que hable de su sueldo y que no se lo quiera bajar.

El Sr. Alcalde manifiesta que no, al contrario. La cantidad exacta es 152.000 euros, y que dietas este Alcalde no cobra ninguna. Eso se lo quiere decir para que quede claro: en los cuatro años va a cobrar 152.000 euros sin ninguna dieta.

El mismo Concejales puntualiza que en esa cantidad no está incluyendo la seguridad social, luego la cantidad que ha dado este Concejales es la correcta, es la cantidad que va a cobrar el Alcalde en los cuatro años de legislatura.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

#### **MOCIÓN SOLICITANDO LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE TODA APORTACIÓN QUE TANTO LOS GRUPOS MUNICIPALES COMO LOS Y LAS CONCEJALES RECIBAN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DULANTZI**

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la presentó el día 11 de mayo de 2009. Desde la izquierda abertzale de Dulantzi siempre han creído que la mejor manera de trabajar de un Ayuntamiento es de cara a los y las habitantes del municipio, por ello su propuesta de hacer que las Comisiones sean abiertas, sus peticiones al PNV en las enmiendas a los presupuestos de la necesidad de la participación popular. Su forma de trabajar siempre ha tenido como prioridad que todas las mociones sean debatidas cara al pueblo en los Plenos municipales y ahora vienen con esta iniciativa para que nuestros y nuestras convecinos conozcan públicamente las aportaciones que recibimos los Concejales y los Concejales de Dulantzi, así como las aportaciones que se dan a los distintos Grupos aquí presentes. Viendo la necesidad de hacer públicos estos datos para el buen conocimiento de los habitantes del municipio presenta esta moción por la vía de urgencia. Una vez más tiene que volver a pasar la censura que el Ayuntamiento impone a la izquierda independentista de Dulantzi y esperan que esta vez superen la censura de esta sala. Presentan la moción por la vía de urgencia para que sea aprobada para su debate en esta sala.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP

Por lo que la urgencia es rechazada.

#### **MOCIÓN DE APOYO A AMINATOU HAIDAR**

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fundoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que quiere presentar una moción de apoyo a Aminatou Haidar que ha sido remitida por Euskal Fundoa para que sea aprobada por la vía de urgencia. Todos sabemos la situación que está viviendo esta persona en el aeropuerto de Lanzarote, hoy mismo cree que ha sido ingresada en la UCI. Presenta esta moción de urgencia como representante de Euskal Fundoa en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y quisiera que más que una moción fuera una Declaración Institucional, con lo cual pide al resto de Grupos que si consideran oportuno se apruebe como Declaración Institucional, para él sería lo más correcto.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por UNANIMIDAD.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fondoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría pasa a leer la moción de apoyo a Aminatou Haidar, cuya transcripción literal es la siguiente:

#### *“DECLARACIÓN DE APOYO A AMINATOU HAIDAR*

*Los grupos políticos, que suscriben esta moción, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente PROPUESTA al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Institución, en relación con el regreso de Aminatou Haidar al Sáhara Occidental.*

*La expulsión de Aminatou Haidar, la conocida defensora de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, por el Gobierno de Marruecos el pasado día 13 de noviembre constituye una flagrante vulneración de los derechos civiles y democráticos y de la legalidad internacional, al negarle la entrada en el territorio cuando tiene sus documentos en regla y el pasaporte en vigor, con el falso argumento de que “Aminatou Haidar no reconoce la marroquinidad del Sáhara y constituye un peligro para Marruecos”. La retirada del pasaporte y su expulsión a la isla de Lanzarote, va en contra de la voluntad expresada reiteradamente por la propia Aminatou Haidar de vivir en el territorio del Sáhara Occidental, con su familia, con sus hijos, donde siempre ha tenido su residencia.*

*Esta acción del Gobierno marroquí se enmarca en una peligrosa escalada en la represión de los Derechos Humanos de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental. Esta escalada se expresa en hechos como el discurso reciente del Rey Mohamed VI, el encarcelamiento de siete defensores saharauís de Derechos Humanos en Casablanca y la aplicación de la jurisdicción militar, la prohibición de la presencia de observadores internacionales en el Sáhara Occidental, la retirada masiva de pasaportes y documentos a los activistas saharauís impidiendo así su libertad de movimiento, el incremento de las torturas y el terror a la población civil saharauí, la negativa a la celebración de un Referéndum de Autodeterminación para determinar la soberanía del territorio en los términos recogidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U., etc. Todo esto coloca al Gobierno marroquí en contra de la legalidad internacional y genera una explosiva escalada de represión de los Derechos Humanos en los territorios ocupados ilegalmente del Sáhara Occidental.*

*Para denunciar esta situación y exigir su regreso al territorio, Aminatou Haidar ha iniciado una Huelga de Hambre en el Aeropuerto de Lanzarote desde el pasado 14 de noviembre, con gravísimo peligro de su vida y con secuelas imprevisibles dada su maltrecha salud por las múltiples torturas recibidas en las cárceles de Marruecos.*

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, y ante la gravedad de la situación esta Corporación adopta los siguientes*

#### *ACUERDOS*

- 1. Manifiestar el apoyo y la solidaridad con las justas reivindicaciones expresadas por Aminatou Haidar. Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sáhara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U.*
- 2. Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, “sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español”.*
- 3. Expresar la preocupación por la creciente vulneración de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos. Exigimos terminar con esta situación de represión, poner en libertad a todos los presos políticos saharauís y la inmediata devolución de los pasaportes y documentos requisados por las autoridades marroquíes.*
- 4. Exigimos la celebración del Referéndum de Autodeterminación en el Sáhara Occidental, acordado por la O.N.U., como única forma de resolver este largo conflicto de manera duradera, pacífica y estable para la Región.*
- 5. Dirigir los presentes acuerdos a:*
  - a. Casa Real española.  
Palacio de la Zarzuela. Madrid*
  - b. Presidencia del Gobierno de España.  
La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid.*

- c. *Ministerio español de Asuntos Exteriores.  
Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid.*
- d. *Oficina de la O.N.U. en Madrid.*
- e. *Presidencia de la Unión Europea.  
Rue Wiertz. B-1047 Bruselas.*
- f. *Embajada de Marruecos en España.  
Calle Serrano, 179. 28002 Madrid.”*

**“AMINATOU HAIDARREN ALDEKO ADIERAZPENA**

*Mozio hau izenpetzen duten alderdi politikoez, indarrean dagoen legediaren arabera, Aminatou Haidar Mendebaldeko Saharara itzultzearen inguruko PROPOSAMEN hau aurkezten dute, Erakundearen Osoko Bilkuran eztabaidatu eta hala badagokio, onartua izan dadin.*

*Pasa den azaroaren 13an Marokoko Gobernuak Aminatou Haidar, Mendebaldeko Saharako Giza Eskubideen defendatzaile ezaguna, egotzi zuen. Ekintza hau giza eskubideen eta eskubide demokratikoaren zaurtzapen nabaria da, Aminatouk Haidarrek Sahararen marokotasuna ez onartzea eta Marokorentzat arrakatsua denaren argudio faltsuaren arabera lurraldean sarrera ukatzen baitzaio, nahiz eta dokumentuak egunean izan. Pasaporteak kentzea Lanzaroteko irlara egozteak, Aminatou Haidarrek behin eta berriz adierazi duen borondatearen aurka doa; hau da, bere bizitokia den Mendebaldeko Saharako lurraldean bere familiarekin, bere seme-alabekin, bizitzearen aurka.*

*Marokoko Gobernuaren ekintza hau Mendebaldeko Saharako Giza Eskubideen aurka ematen ari den errepresioaren testuinguruan kokatzen da. Honen adibide dira Mohamed VI erregearen arestiko hitzaldia, Giza Eskubideen defentsan ari diren zazpi sahararren atxiloteta Casablancan eta hauei aplikatutako jurisdikzio militarra, nazioarteko behatzaileei Mendebaldeko Saharako egoteko debekua, Saharako aktibistek librek mugitzea ekiditeko pasaporte eta dokumentuak masiboki kentzea, sahararren artean beldurra eta haien aurkako torturak ugaritu izana, NBERen Segurtasun Kontseiluaren erresoluzioek berretsia duten autodeterminazio erreferenduma ukatzea, e.a. Guzti honek Marokoko Gobernu nazioarteko legediaren aurka dagoela adierazten du, eta lehertzearen dagoen egoera eragiten du legez kontra okupatutako Mendebaldeko Saharako lurraldeetan.*

*Egoera hau salatzeko eta bere itzulera eskatzeko, Aminatou Haidarrek bere bizia arrisku larrian jarriz gose greba bat hasi zuen pasa den azaroaren 14an Lanzaroteko Aireportuan. Kontuan hartu behar da Marokoko kartzeletan aurrez jasotako hainbat torturak bere osasunari kalteak eragin zizkiola.*

*Guzti hau dela eta, egoeraren larritasunaren aurrean, Bilkura honek honako*

**ERABAKIAK hartu ditu:**

1. *Aminatou Haidarrek adierazitako bidezko aldarrikapenen aurrean sostengua eta elkartasuna adieraztea. Mendebaldeko Saharara itzuli eta bere familiarekin bildu dadin, nazioarteko legedia urratzen edota Aminatou Haidarren borondatearen aurkako betekizunik inposatu gabe, Marokoko Gobernuak berehalakoan sarrera baimendu diezaion beharrezko diren akzioez baliatzea. Guzti hori, Nazio Batuek onartutako Eskubide Zibil eta Politikoei buruzko Nazioarteko Hitzarmena betetze aldera.*
2. *Era berean, Lanzaroten gose greban “pasaportetik ezta Estatu Espainolean geratzeko asmorik ez duen” Aminatou Haidar Giza eskubideen defendatzailearen egungo egoerari irtenbide bat bilatzeko gestio posible guztiak egin ditzan premiazko eskea egitea Espainiako Gobernuari.*
3. *Marokoko Gobernu Mendebaldeko Sahararen eragiten ari den Giza Eskubideen bortxaketa areagotzen ari dela eta gure ardura azaltzea. Errepresio egoera hau amaitzea, saharar preso politikoei aske uztea, eta marokoar agintariak kendutako pasaporte eta dokumentu guztiak berehala itzultzea exijitzen dugu.*
4. *Mendebaldeko Saharako NBEk adostutako Autodeterminazio Erreferendumaren ospakizuna exijitzea; hau baita konfliktu luze hau lurraldearentzat modu iraunkor, baketsu eta egonkorrean konpontzeko era bakarra.*
5. *Akordio hauek ondoko erakundeetara bidaltzea:*
  - a. *Espainiako Errege-etxera.*
  - b. *Espainiako Gobernu buruari.*
  - c. *Kanpo Harremanetarako espainiar Ministroari.*
  - d. *NBERen Madrileko bulegora.*
  - e. *Europar Batasunaren Presidentziari.*
  - f. *Marokoko Espainian duen Enbaxadara.”*

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quisiera saber cuáles van a ser las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice con carácter inmediato el acceso al Sáhara Occidental, tal como recoge el primer punto: *“Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sáhara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U”*. Quisiera que se le explicara un poco más porque no entiende, porque él en principio apoya la moción, pero le parece que hay cosas que se contradicen. Quisiera saber cuáles son las cosas que se van a hacer, porque si se va a mandar solamente el papel le parece que no sirve para nada, simplemente es un apoyo puro y duro. Y aunque le parecen bien los apoyos que se van a dar, si no se va a hacer otra cosa, si es simplemente dar el apoyo aprobando una Declaración Institucional, tal y como están las cosas le parece poco; porque no se está haciendo nada, esta mujer está en la UVI, esta pobre mujer al final se va a morir.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que no sabe como saldrá esta moción, le gustaría que salga como Declaración Institucional con el apoyo de todos los Grupos aquí presentes. Hoy a la mañana cuando se ha levantado y ha leído las noticias por Internet la primera noticia con la que se ha encontrado es que Aminatou Haidar ha sido ingresada en la UVI; hoy ha cumplido los treinta y dos días de huelga. Esta iniciativa lo que persigue es ayudar a incrementar la presión sobre el Estado marroquí y también sobre el Estado español. También quiere mostrar su solidaridad con Aminatou Haidar y la lucha de su pueblo; no podemos olvidar que compartimos un conflicto de similares parámetros y la verdad es que en ambos pueblos se lucha para obtener un reconocimiento como pueblo y la aplicación del derecho de autodeterminación como solución al conflicto que viven ambos pueblos. Esta es la base de la Moción, que si todos los Grupos están de acuerdo puede salir como Declaración Institucional y es una muestra más de apoyo a Aminatou Haidar y de presión hacia los distintos gobiernos.

El Portavoz de PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz señala que como Grupo Socialista mandan su afecto a Aminatou Haidar por la situación que está viviendo y al pueblo saharauí. No comparten algunas cosas de este escrito, porque el Gobierno español no es cómplice de lo que está ocurriendo, es más, si han seguido la prensa sabrán que el Gobierno español ha hecho varias propuestas y se han rechazado. El punto segundo dice: *“Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, “sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español”*. Él pregunta ¿se está diciendo que el Gobierno español no está realizando gestiones encaminadas a encontrar una solución a esa situación?.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que su Grupo se va a posicionar a favor tanto si sale como Declaración Institucional como si sale como Moción. Consideran que la reivindicación es justa, pertenecemos a la Europa de los pueblos y entienden que también otros pueblos tienen derecho a reivindicar su propia soberanía y su propia independencia. Por todo ello y por las circunstancias que envuelven esta situación en la que además la vida de una persona está en grave peligro su Grupo se va a adherir a la misma.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo por supuesto va a apoyar esta Declaración Institucional, si es una Declaración Institucional mejor y si no también la apoyarán como Moción.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fundoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría expone que nos movemos en el terreno de los derechos humanos, los cuales salen en muchos puntos en estos Pleno, y cree que la mayoría de los aquí presentes suele estar de acuerdo en estos temas y quisiera que la posición de esta Corporación fuera en ese sentido. El representante del Partido Popular pregunta de qué puede servir esto, pues él cree que los apoyos al fin y al cabo son una medida de presión que igual al Concejal del PP le puede parecer pequeña, pero para él tiene un gran valor. Que el Ayuntamiento de Dulantzi presione simplemente con esto le parece importante, no sabe que valor le puede dar el Concejal del PP, pero desde luego para él sí es importante.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fundoa continúa su turno de réplica contestando al Partido Socialista. Quería decir al representante del Partido Socialista respecto al punto segundo que dice: *“Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, “sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español”*, que él es consciente de que algo están haciendo, de hecho lo está haciendo, pero si con la presión que hagamos desde aquí se consigue que esas gestiones sean mayores pues bienvenida sea; no se cuestiona que el Gobierno español no haga nada.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fondoa finaliza su explicación señalando que no va a entrar a hacer otro tipo de valoraciones políticas como se están empezando a hacer. Simplemente como representante de Euskal Fondoa es trasmisor de esta moción que se ha acordado desde esta institución remitir a todos los Ayuntamientos y le parecía una moción que tal como se están desarrollando los hechos tenía cabida en el Pleno de hoy. Quisiera, como ha dicho al principio, que se aprobara como Declaración Institucional a pesar de los pequeños desacuerdos que pueda haber.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decir respecto al punto segundo de la moción, que dice: *“Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, “sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español”*, que él cree que hay que presionar al Gobierno de España para que realice todas las gestiones necesarias, porque la verdad es que le da sólo un pasaporte español no va a solucionar el problema de Aminatou Haidar, porque Aminatou Haidar no quiere ser española, es saharauí. No podemos olvidar que el Estado español siempre ha tenido al Sáhara como moneda de cambio y eso lo han hecho desde 1984 todos los Gobiernos que han vendido o regalado material bélico a Marruecos, tanto en plena guerra como en la actual situación de alto el fuego. No podemos olvidar que en el 2008 recibieron el obsequio de seis torpedos MK46 MOD-2 y una venta cifrada en 113,9 millones de euros. No podemos olvidar que la monarquía marroquí se convirtió en el tercer cliente de la industria militar española. El problema es la situación que está viviendo el pueblo saharauí y es un problema que aquí también lo estamos viviendo, y quiere mandar su total apoyo a Aminatou Haidar como a la lucha que mantiene el pueblo saharauí por su derecho a la autodeterminación.

El Sr. Alcalde le recuerda al Concejald. que tiene dos minutos para la réplica, para la próxima vez ya lo sabe.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quiere agradecerle al Concejald. Joseba Koldo Garitagoitia Odría que sea el Portavoz de Euskal Fondoa. Dicho esto quería comentar que es una moción puramente política, entiende que el Concejald. ha sido el trasmisor de Euskal Fondoa, le ha respondido al punto segundo, pero todavía no le ha respondido sobre lo que pone de “la complicidad del Gobierno de España”. Le gustaría que le aclare ese punto si se ve capacitado, porque si solamente es mero trasmisor de Euskal Fondoa también respeta que no se lo aclare, pero le gustaría que le respondiese. En el Parlamento se hizo Declaración Institucional al respecto, que la apoyaron todos los Grupos menos el PP. Le daría dolor rechazar esta moción, pero decir que son “cómplices” y que “no hacen nada” no le parece justo.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fondoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría quería decir al Concejald. que en las Juntas Generales también se ha aprobado una moción similar. Le puede decir que el Partido Socialista está representando en Euskal Fondoa en mayor medida que la Agrupación Independiente de Alegría, y todas las consideraciones políticas que quiera hacer sobre este tipo de mociones las podrían preguntar en su propia “casa”, ya que la Agrupación Independiente de Alegría tiene muy poco peso en Euskal Fondoa y lo único que hace en estos momentos es ser el emisor de lo que es la moción en sí. Como ha dicho al principio no va a hacer consideraciones políticas porque la Agrupación Independiente de Alegría como el Concejald. sabe no suele hacer ese tipo de consideraciones.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que por MAYORÍA es aprobada.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería explicar su voto. Ha votado positivamente ya que él iba a presentar esta moción por la vía de urgencia, pero como ha visto que el representante de Euskal Fondoa iba a presentar la misma moción ha optado por dejarle que la presente él como representante de Euskal Fondoa. Le hubiese gustado oír al representante al mismo tiempo de Euskal Fondoa y de la Agrupación Independiente de Alegría hablar de los presos políticos saharauís, ya que esta moción es totalmente política, y le gustaría que lo mismo que ha apoyado a los presos saharauís haga lo mismo con los presos políticos vascos.

El representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fundoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría por alusiones primero quisiera que por parte del Equipo de Gobierno fuera enviada esta moción mañana mismo, dada la situación crítica en la que se encuentra Aminatou Haidar, a todas las instituciones que vienen en el quinto punto por la vía de urgencia. Por otra parte quería agradecer al representante de la izquierda abertzale que haya retirado su moción de urgencia para que la pudiera presentar él como representante de Euskal Fundoa; es una pena que no haya podido ser una Declaración Institucional. También quería decir al Concejal que ellos siempre han apoyado sus mociones en las Comisiones, y que no tiene ningún sentido que haya dicho lo que ha dicho. Ellos siguen la reglamentación como está estipulada, y que luego no apoyen las mociones en los Plenos no quiere decir que no están de acuerdo con lo que el Concejal presenta, lo sabe muy bien porque siempre le apoyan las mociones en las Comisiones.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quiere hacer uso de su palabra.

El Sr. Alcalde no le deja, porque considera que ha agotado su tiempo de réplica.

El mismo Concejal quiere saber si está regulado que haya debate cuando se explica el voto.

La Secretaria informa que no se puede explicar el voto cuando la exposición coincide con el voto que se ha emitido. Únicamente está permitida la explicación del voto cuando alguien está a favor de algo, pero tiene que abstenerse o tiene que votar en contra por algún motivo. En este caso el voto no lo puede explicar porque ya lo ha explicado en la exposición.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales comenta que el Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría le ha lanzado una serie de acusaciones a las que quería contestar. ¿En el Reglamento Orgánico Municipal dónde dice que las mociones se tienen que votar en Comisión y no venir al Pleno?, que le diga el artículo. Para ellos el órgano más representativo del Ayuntamiento es el Pleno y las mociones tienen que venir al Pleno y votarse.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

Cumpliendo el Reglamento Orgánico Municipal le ha enviado al Sr. Alcalde las preguntas por escrito con una antelación de cuarenta y ocho horas, aunque el Reglamento Orgánico Municipal establece veinticuatro horas.

El Sr. Alcalde le comenta que le parece muy bien lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal, pero le va a contestar las preguntas en diez minutos.

1ª.- Se han efectuado las obras en la calle Ortubitarte y no se ha colocado ninguna papelerera, y quisiera saber si se van a poner o se va a dejar a los y las vecinas sin papeleras. También quisiera saber si se van a colocar más bancos en dicha calle porque sólo se ha colocado un banco.

El Sr. Alcalde aclara que se van a poner dos papeleras y un banco.

El mismo Concejal manifiesta que menos mal que no le ha contestado lo que le contestó en la Comisión.

2ª.- Quisiera que el Alcalde informe al Pleno sobre cómo están las excavaciones arqueológicas, qué es lo que está apareciendo. Propone al Departamento de Cultura que estudie la siguiente propuesta que le hizo una madre del municipio: que se aprovechen estas excavaciones y de acuerdo con el Colegio se haga una excursión a la misma para que los arqueólogos y arqueólogas puedan explicar a los niños y niñas algo sobre lo que está apareciendo y sobre el mundo de las excavaciones arqueológicas.

El Sr. Alcalde comenta que los Técnicos harán un informe cuando terminen las excavaciones y se hablará con la Dirección del Colegio por si consideran oportuno hacer una vista con los niños.

3ª.- Ha recibido distintas quejas de vecinos y vecinas sobre los coches que a la entrada y salida del Colegio aparcan sobre la acera en la calle Nuestra Señora de Aiala, haciendo imposible que se pueda andar por la acera. Solicita al Equipo de Gobierno que haga un estudio y busque una solución a este problema.

El Sr. Alcalde contesta que de momento lo que están haciendo desde hace ya meses es que el Alguacil se dé una vuelta por el Colegio a la mañana para ver si hay coches aparcados y si es necesario llamar a la Ertzaintza.

4ª.- Desde que la izquierda abertzale e independentista del municipio de Dulantzi está en el Ayuntamiento ha solicitado en distintos Plenos que Egileta entre dentro del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea y que se le abastezca de agua igual que a Dulantzi. Viendo que el 29 de octubre hubo una salida del Ayuntamiento al Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea para que se incluya a Egileta dentro del Consorcio quisiera que explicara al Pleno cómo está a día de hoy este tema.

El Sr. Alcalde informa que el Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea ha remitido un escrito diciendo que acepta la integración de Egileta en el Consorcio. En estos momentos la obra de instalación de la tubería que va desde la toma de Hijona hasta la toma de Egileta se ha realizado en un 50%, y el otro 50% se hará con cargo al presupuesto de 2010 de la Diputación Foral de Álava. Por lo tanto, esperan que para el año 2010 Egileta pueda disponer del agua del Consorcio.

5ª.- En la entrada nº 4888 hay recogidas unas cincuenta y seis firmas que solicitan: *“que debido al cambio de empresa que se ha dado en el gazteleku de Dulantzi y a que las monitoras no van a estar por problemas personales con la misma, piden que se readmita a la empresa anterior para que ellas mantengan su puesto”*. Quisiera saber si el Alcalde ha contestado a este Grupo de vecinos y cuál ha sido la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Alcalde contesta a todas las inquietudes que hay en el municipio; las que se hacen a través del teléfono se contestan por teléfono y las que se remiten a través del e-mail se contestan por e-mail. Respecto a este tema explicarle que se ha actuado como siempre se hace cuando se tramita un expediente de contratación, se ha pedido presupuesto a varias empresas y se ha adjudicado a la empresa que ha presentado la oferta más baja.

El mismo Concejál pregunta ¿a la gente que ha presentado este escrito se le ha explicado todo este tema?.

El Sr. Alcalde contesta que sí se le ha explicado.

El Concejál Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez quería puntualizar que casualmente la empresa a la que se le ha adjudicado la gestión del gazteleku es la que estaba anteriormente.

El mismo Concejál quisiera saber si se van a readmitir a estas profesoras.

El Concejál Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que ya han sido readmitidas.

6ª.- En la entrada nº 6120 hay recogidas unas ochenta y tres firmas de distintos padres y madres que se han visto afectados por el cambio de normativa del servicio de ludoteca que llevó a cabo el Ayuntamiento y piden una solución a este problema. Quisiera saber si el Alcalde ha contestado a este grupo de padres y madres y vecinas del municipio y cuál ha sido la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha contestado que se va a hacer una encuesta.

7ª.- Como bien sabe el Sr. Alcalde desde que la izquierda abertzale e independentista del municipio de Dulantzi está en el Ayuntamiento ha solicitado en las distintas propuestas a los presupuestos la creación de un parque para la Tercera Edad, y viendo la salida nº 3758 relativa a la contratación de tres aparatos o máquinas para mayores consistente en pedales, esquí de fondo y el timón, quisiera saber dónde se van a colocar dichos aparatos para la Tercera Edad.

El Sr. Alcalde contesta que se van a colocar en el Parque Torrondoa.

8ª.- En la entrada nº 4950 un vecino o vecina se queja sobre el anticipo del chupinazo de las jaiak de este año. Quisiera saber si se le ha contestado y cuál ha sido la contestación.

El Sr. Alcalde comenta que se produjo un error con la hora y le han contestado que esperan que sea la última vez que sucede esto.

9ª.- La entrada nº 4999 hace referencia al mojón nº 81, se dice que dicho mojón ha desaparecido ya que la empresa STS es propietaria del terreno y ha realizado movimientos de tierra; y esta entrada propone replantar dicho punto con esas coordenadas y colocar un nuevo mojón. Quisiera saber si STS ha informado al Sr. Alcalde de que iba a retirar el mojón nº 81, si ya ha sido colocado de nuevo y quién va a correr con los gastos de la colocación del nuevo mojón.

El Sr. Alcalde aclara que al Alcalde nadie le informa cuando falta un mojón, hay una empresa en la Diputación Foral de Álava que se llama Aialur que de vez en cuando hace un inventario en el que hacen constar si faltan mojones. El Ayuntamiento no entra para nada en este tema.

El mismo Concejal pregunta ¿STS no informó de que iba a mover este mojón?.

El Sr. Alcalde explica que lo mojones se mueven y nadie informa.

10ª.- La entrada nº 5031 del Gobierno Vasco requiere que en el plazo de tres meses se solucionen las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el bar de las piscinas. Quisiera saber si dichas deficiencias están ya solucionadas.

El Sr. Alcalde le aclara que por supuesto, porque si no hubieran estado solucionadas estas deficiencias no se hubieran podido abrir las piscinas.

El mismo Concejal comenta que esta entrada es de noviembre, cuando ya estaban cerradas las piscinas.

El Sr. Alcalde señala que la entrada en el Ayuntamiento es de noviembre, pero la inspección se hizo con anterioridad.

11ª.- En la entrada nº 5081 se vuelven a quejar sobre los coches en la calle Mayor ya que aparcen enfrente del comercio impidiendo que se pueda acceder al mismo, propone la colocación de unos pivotes. No es la primera queja sobre los coches en la calle Mayor y quisiera saber qué solución va a dar el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que ha mejorado este tema con la inspección de la Ertzaintza.

El mismo Concejal señala que cualquiera puede ver a la mañana cómo los coches están aparcados. ¿A esta persona que pide la colocación de pivotes no se le podía permitir que ponga macetas o algo de decoración aunque lo retire después?.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a permitir la colocación de ningún pivote de momento, y menos ahora que hay que reparar la calle.

12ª.- En las entradas números 5144 y 5145 distintos padres o madres solicitan la colocación de algún banco cerca del Colegio. Quisiera saber si se le ha contestado y cuál ha sido la contestación.

El Sr. Alcalde contesta que se han colocado dos bancos.

13ª.- La entrada 5148 es de unos vecinos que piden la limpieza de la calle Etxabarri Urtupiña. Quisiera saber si se ha llevado ya a cabo la limpieza de esa calle.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

14ª.- La entrada nº 5184 del Arquitecto Técnico municipal informa sobre las medidas urgentes a tomar en el edificio de la calle Solandia nº 4 para garantizar la estabilidad y seguridad al ciudadano. Quisiera saber si se han llevado ya a cabo las cuatro medidas que sugiere el informe y cómo está la situación actual de este edificio.

El Sr. Alcalde informa que ese edificio tiene parte del tejado caído y se ha hablado con el propietario para que proceda al derribo del edificio. En este momento se está elaborando el proyecto de derribo y mientras tanto se le ha requerido al particular la colocación de unas vallas para proteger la zona que presenta más peligro.

15ª.- La entrada nº 5486 es una factura por el servicio de autobús por una salida a la casa rural Ibernalo. Quisiera saber a qué corresponde esta salida.

El Sr. Alcalde contesta que corresponde al Centro de Día.

16ª.- La entrada nº 5297 es una queja de una o un vecino sobre el camión de pescado cuando vacía el agua del camión en la calle Mayor. Quisiera saber si el Alcalde ha contestado a esta queja, cuál ha sido dicha contestación y qué medidas se van a adoptar.

El Sr. Alcalde señala que parece ser que ya se ha solucionado este problema.

17ª.- La entrada nº 5323 es de un o una vecina sobre el estado de abandono del edificio de la calle Mayor nº 7 y que causa humedades a la vivienda anexa. Quisiera saber si el Alcalde ha contestado a esta queja, cuál ha sido dicha contestación y qué medidas se van a adoptar.

El Sr. Alcalde informa que los propietarios están preparando el proyecto de derribo para solucionar el problema.

18ª.- La entrada nº 5591 es de una asociación del municipio que señala que a raíz de las pérdidas económicas sufridas en las txoznas en las últimas jaiak se ha visto impedida a organizar distintos actos en el municipio y pide que esas pérdidas sean anuladas de la subvención solicitada. Como fue el Equipo de Gobierno quien decidió cambiar las txoznas con el perjuicio que ha ocasionado, quisiera saber si el Ayuntamiento va a indemnizar de alguna manera a los grupos que instalan las txoznas.

El Sr. Alcalde contesta que no se va a indemnizar a estos grupos.

19ª.- La entrada nº 5770 es de una queja sobre el abandono de la plaza entre las calles Arrieta, Acilo y Katxiturri. Quisiera saber si el Alcalde ha contestado a esta queja, cuál ha sido dicha contestación y qué medidas va a adoptar.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta persona se quejaba de que la plaza no estaba limpia, pero se estuvo hablando con quien hace la limpieza y la plaza estaba perfectamente limpia.

20ª.- La entrada nº 5887 es una factura de una casa rural de la zona de 669,40 euros. Quisiera saber de qué es este gasto.

El Sr. Alcalde aclara que es una cuadrilla de neskak que actuaron en las fiestas patronales. Esta actuación estaba incluida en el programa de fiestas.

21ª.- La entrada nº 5913 es una factura por importe de 985,96 euros. Quisiera saber de qué es este gasto.

El Sr. Alcalde contesta que es el coste del zurracapote que se sirvió el lunes de fiestas en la ermita de Aiala.

22ª.- La entrada nº 5956 es una factura por importe de 1.071,50 euros sobre menús servidos en octubre. Quisiera saber de qué es este gasto y qué menús son.

El Sr. Alcalde contesta que esta factura se refiere al Centro del Día.

23ª.- Las salidas números 3231 y 3025 son sobre el pago de horas extras a un trabajador/a o trabajadores/as. Quisiera saber a qué se deben estas horas extras y cuántas horas extras lleva pagando el Ayuntamiento este año 2009.

El Sr. Alcalde informa que estas horas extras corresponden a la contratación de dos personas, una para la limpieza de las calles y otra como encargado de la Casa de Cultura.

El mismo Concejel quisiera saber cuántas horas extras ha pagado el Ayuntamiento durante el 2009.

El Sr. Alcalde señala que estas dos solamente.

24ª.- La salida nº 3473 al Ayuntamiento de Burgelu trata sobre la inclusión de cierta finca en el término de Dulantzi y sobre las diversas edificaciones y solicita los expedientes de edificación para saber si están conformes con la legalidad urbanística. Quisiera saber si se han recibido ya los informes y si las diversas edificaciones cumplen la legalidad urbanística.

El Sr. Alcalde informa que se han recibido los informes y los están estudiando los Técnicos.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Recientemente su compañera Maite Carnero que estuvo en la anterior legislatura como Concejala de este Ayuntamiento ha recibido una notificación en la que se le denuncia por un cargo que ostentaba en la Sociedad Cooperativa Martinostea, reclamándole casi 4.000 euros. Esta persona ha solicitado una serie de documentación a este Ayuntamiento para poder defenderse y se le ha remitido toda esa información, pero a día de hoy parece ser que la gestión que falta por hacer por parte del Alcalde no se ha hecho, y previsiblemente optará por ir a pleito. Quisiera saber si el Ayuntamiento se va a hacer cargo del impago con la oficina que le ha denunciado, y si se va a hacer cargo de los gastos de abogados y procurados que conllevaría el que la persona aludida vaya a juicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento se entera de la noticia a través de un error que se produce al mandar el expediente a otra persona. Esta factura viene de atrás, de la anterior legislatura. El Ayuntamiento al hacer la liquidación con la Oficina de Servicios Dulantzi en ningún momento habían detectado esta irregularidad, que parece ser que es un trabajo que hizo la Oficina de Servicios Dulantzi y que luego se le denegó. Se le dijo a la Oficina de Servicios Dulantzi que mande la factura para estudiarla y si esta factura corresponde a unos trabajos que ha realizado para la Cooperativa Martinostea habrá que abonarla. Así de claro.

El mismo Concejel manifiesta que esta persona presentó el escrito y se le iba a dar una solución y la solución no se le ha dado, y hay unos plazos que cumplir como en todos los temas.

El Sr. Alcalde señala que hasta hoy no han mandado la factura.

El mismo Concejel manifiesta que aparte de la factura que se tenga que pagar, que al final no sabe si se tendrá que pagar o no se tendrá que pagar porque el Alcalde no está diciendo claramente si se debe o no se debe pagar, quisiera saber si el Ayuntamiento también va a asumir los gastos del abogado y del procurador, porque se han pasado los plazos y no se le ha dado ninguna solución. Además, a esta persona le ha llegado la notificación de rebote, porque ostentaba un cargo en la Sociedad Cooperativa Martinostea, pero estaban tres personas; igual pensaba que era otra cosa y se ha encontrado con una demanda.

El Sr. Alcalde señala que se han enterado de carambola. Y si no se tiene la factura para saber a qué corresponde no pueden hacer otra cosa.

El mismo Concejel pregunta ¿y mientras tanto esta señora que vaya a juicio? ¿y cómo se va a defender?, ¿el Ayuntamiento va a asumir el gasto de la factura, del abogado y del procurador?, ¿quién se lo va a pagar?, porque de momento ella ha tenido que contratar un abogado.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo primero que hay que hacer es analizar la factura y llegar a un acuerdo con la Oficina de Servicios Dulantzi para que retire la demanda.

El mismo Concejel pregunta ¿ha hablado con la Oficina de Servicios Dulantzi para que retire la demanda?.

El Sr. Alcalde contesta que sí, pero primero quieren ver la factura. Él cree que retirarán la demanda.

El mismo Concejel señala que la sensación que se le queda a uno que está en el Consejo de Administración de Henayo es que de la noche a la mañana te puede venir un marrón de estos, y es para echarse a correr a partir de ahora; y este comentario lo hace extensivo a todos los cargos que puedan ostentar como representantes del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde matiza que este asunto se ha llevado por la Oficina de Servicios Dulantzi, sin que se entere nadie de nada.

El mismo Concejel comenta que de todas las formas habrá que tener en cuenta esta actuación porque a la Oficina de Servicios también le damos más trabajos.

El Sr. Alcalde informa que ya no se trabaja con esta Oficina de Servicios.

2ª.- Estos días les ha llegado el Orden del Día para la próxima Comisión y ha visto que no está en el Orden del Día un punto que quedó pendiente en la anterior Comisión, que es el convenio de Tullonium. Se planteó que se citaría a algún responsable de esta Asociación para que acudiese a una Comisión y le gustaría saber cómo está el tema.

El Sr. Alcalde señala que en la Comisión que se va a celebrar en el mes de enero vendrá algún responsable de la Asociación Tullonium para explicar el convenio.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el tercer punto del Orden del Día de hoy han hablado de la necesidad de la contratación de los Técnicos de Euskera y Turismo para el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Él en su intervención ha anotado que sí que ha visto ciertos avances en el tema del euskera en este Ayuntamiento y que de ello se alegraba, pero sí que el otro día le chocó y le llamó mucho la atención que los anuncios que publica este Ayuntamiento en los distintos diarios de noticias, como por ejemplo "El Correo", "Gara" o "El Diario de Noticias de Álava", no vienen en bilingüe, y sí que quisiera que el Ayuntamiento diera un paso más en este aspecto y en adelante fueran publicados en bilingüe. Él ha leído hace poco un anuncio y estaba en castellano, no sabe si el criterio que se utiliza siempre es anunciarlos sólo en castellano, pero sí que le instaría al Equipo de Gobierno a que dé este paso en este tema.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez expone que uno de los objetivos del Técnico de Euskera, y son unos objetivos inmediatos, es que los anuncios se publiquen en bilingüe. A ver si el próximo anuncio que haya que publicar se hace en bilingüe.

La Secretaria quería decir que el problema es el precio de la publicación, porque los anuncios de los periódicos son carísimos.

El mismo Concejal pregunta ¿estamos a favor de una cosa dependiendo del precio?.

La Secretaria explica que lo que quiere decir es que no se han publicado los anuncios en euskera por el tema del precio, porque publicar un anuncio puede costar 600 euros.

El mismo Concejal comenta que si tuviesen que mirar el precio de las cosas quizás en este Ayuntamiento no se podrían hacer muchas cosas.

El Sr. Alcalde señala que el Técnico de Turismo tiene un protocolo de actuación y les irá indicando los pasos a seguir.

El mismo Concejal para zanjar este tema señala que él simplemente lo anotó como sugerencia de su Grupo porque piensan que es una cosa importante.

2ª.- Otra sugerencia que hace su Grupo es que cree que alguien ha comentado de hacer algún tipo de actividad entorno a las excavaciones arqueológicas que se están llevando a cabo en la calle San Martín y su Grupo quiere proponer si es posible una reunión con el Equipo que está realizando las excavaciones o con el Director de las excavaciones, para ver si habría alguna posibilidad de conservar alguno de los restos, pero conservarlos in situ, es decir, en el lugar en el que han aparecido, realizando alguna actuación similar a la de la basílica de Armentia, para que sea una forma más de relanzar el turismo en nuestro pueblo. Quizás sea complicado, pero cree que sería interesante poder reunirse con ellos y analizar si existe esta posibilidad. Han aparecido distintos restos humanos, ha aparecido cerámica, y sería una actuación semejante a la de la basílica de Armentia, colocando los restos a la altura de la acera o algo similar. Su Grupo quisiera que se trabajara en este tema, porque ahora van a tener el Castro de Henayo, tienen en marcha el Camino de Santiago, y tienen esto y quisieran aprovecharlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hablarán con ellos para ver qué les dicen.

El mismo Concejal señala que creen que es el momento de hablarlo porque está ahí.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez quiere saber si el Concejal se refiere a exponerlos en la acera con un cristal.

El Sr. Alcalde explica que sería colocar un monolito en el sitio donde han aparecido los restos.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria aclara que los restos se podrían colocar encima de una especie de cristalera. Habría que hablar con los arqueólogos y ver qué posibilidades hay; él lanza la idea, no es un experto en este tema e igual es inviable.

3ª.- Sobre la obra que se ha ejecutado en el parque, aunque no sabe si está acabada o no.

El Sr. Alcalde aclara que sí, sólo faltaría el visto bueno del Técnico.

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando que se han dado cuenta que se ha eliminado el vallado de madera que existía para diferenciar la zona de juegos de la zona libre, y quisieran saber si el criterio de este Equipo de Gobierno es eliminarlo para siempre o volverlo a colocar en un futuro.

El Sr. Alcalde explica que en las reuniones que mantuvieron con los Técnicos que han hecho obras de este tipo, éstos les decían que esa valla había que quitarla por motivos de seguridad. Esa valla en parques que tienen más extensión viene muy bien como separación, pero en este parque todos los que ofertaron aconsejaban quitarla. Y ese ha sido el criterio. Han quitado la valla, pero la han guardado por si en algún momento puntual hay que ponerla. Pero ha sido una decisión de los Técnicos no colocar la valla.

El mismo Concejal señala que ha hecho este comentario porque en su día esa valla se colocó porque la Corporación que había en aquel momento por unanimidad decidió ponerla porque había una serie de peticiones por parte de muchos padres y madres del pueblo que decían que era necesaria porque había que diferenciar un poco lo que es la zona de juegos de los más pequeños de la de los mayores, ya que suponía un gran peligro que los mayores jugaran al balón o con el patinete o con lo que fuera, que por otra parte es como tienen que jugar, y solía haber bastantes incidentes. La Corporación de aquel momento consideró que este era el criterio apropiado y se colocó aquella valla de madera y todos estuvieron totalmente de acuerdo en que así se hiciera. Él muchas veces el criterio de los Técnicos lo pone en duda, porque al final quienes tienen que dar su opinión son los usuarios, y los usuarios en aquel momento casi al cien por cien dijeron que era necesario colocar la valla. Cree que en este momento pensarán lo mismo, y pediría que se tenga más en cuenta la opinión de los usuarios que la opinión de quien ha montado el parque, porque al fin y al cabo ellos son representantes de los vecinos de este pueblo y cree que lo que tienen que hacer es hacer caso de las sugerencias que les hagan los vecinos.

El Sr. Alcalde comenta que en este momento hay más sugerencias a favor de que la valla no se ponga que de que se ponga, pero no se ha tenido en cuenta ese criterio sino que se ha tenido en cuenta el criterio de los expertos que aconsejaban no poner la valla por motivos de seguridad; de todas formas volverán a retomar el tema y les pedirán a los Técnicos que hagan un informe para clarificar el tema. A este Equipo de Gobierno le da igual poner la valla que no ponerla, es más, se guardó la valla porque siempre hay posibilidad de ponerla, ahí o en otro sitio.

El mismo Concejal vuelve a repetir que él no es partidario del criterio de los Técnicos en este caso, es partidario del criterio de los vecinos, de los vecinos usuarios de ese parque. Si él ve que los vecinos consideran oportuno poner el vallado, desde luego estará siempre a favor de los vecinos y no del criterio de los Técnicos; ya sabe como son los Técnicos.

El Sr. Alcalde insiste, tuvieron en cuenta el criterio de la gente que creen que más entiende de estos temas, que son los fabricantes de mobiliario de parques.

El mismo Concejal insiste, estamos hablando de criterios de seguridad, pero depende de a qué criterios de seguridad se les dé más prioridad; un Técnico le puede dar más prioridad a un tipo de seguridad y un padre o madre puede darle más prioridad a otro tipo de seguridad, y él cree que es más importante lo segundo que lo primero.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el Pleno pasado cuya Acta se ha aprobado hoy se formuló por parte de su Grupo una pregunta sobre la posible recogida de firmas contrarias al Trazado de Alta Tensión Línea 400 Arzubiaga-Castellón a través de la Montaña Alavesa, a la cual el Alcalde contestó lo siguiente: *“que no pueden hacer lo contrario”*, y el Teniente de Alcalde contestó lo siguiente: *“que también se puede hacer por Internet, por lo tanto habrá que informar que las personas que tengan Internet pueden firmar desde su casa y las personas que no puedan hacerlo por Internet pueden pasar por un local municipal a firmar”*. Su Grupo quisiera saber si se ha informado a las personas que tienen Internet que pueden firmar desde su casa y a las que no tienen Internet que pueden firmar en un local municipal.

El Sr. Alcalde contesta que él sepa no.

El mismo Concejal pregunta ¿tienen intención de hacerlo?.

Se le contesta que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.